



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

En la fecha catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), se deja constancia que revisado el portal del Banco Agrario, aparece registrado el título judicial Nro. **413230003716940** por valor de \$ **15.301.259,00** consignado el 15/06/2021, advirtiendo que dicho depósitos fue realizados por la demandada COMFAMA.

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

AUTO SUSTANCIACIÓN No.1035

Radicado No. 013-2018-00006-00

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia instaurado por **GABRIEL JAIME MUÑOZ ZAPATA** contra **COMFAMA**, previo a resolver la solicitud de entrega de título judicial presentada por el apoderado de la parte demandante, se observa que mediante memorial allegado por la apoderada de la demandada visible en archivo pdf 06ConstanciaPagoCostas, pone en conocimiento del Juzgado de manera específica haber realizado el pago de las costas del proceso por valor de \$1.808.526, pero aporta constancia de pago por un valor diferente, esto es, por \$15.301.259.

Si bien el Despacho encuentra que el valor consignado equivaldría a la suma total a la que fue condenada la demandada en sentencia, por concepto de indemnización convencional por despido y las costas del proceso, se considera pertinente en este caso y con la finalidad de evitar posibles dobles pagos de condenas, REQUERIR la demandada COMFENALCO y a su apoderada judicial, para que en el término perentorio de tres (03) días, so pena de hacerse acreedor de las sanción previstas en el artículo 58 de la Ley 270 de 1996, manifieste a que conceptos corresponde el título judicial No. **413230003716940** por valor de \$**15.301.259,00** y si autoriza la entrega del mismo a la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13 LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR Que el presente auto se notificó por estados 15/10/2021 consultable aquí:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

joseamtzarango@hotmail.com ; gloriarestrepo@une.net.co ;
notificacionesjudiciales@comfama.com.co

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 013

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a26bc198d839c656f003240a89580be03c0bc0d4337109bbcf00a974166857aa

Documento generado en 14/10/2021 06:26:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>